



DECRETO EXENTO N° _____

639

Angol,

09 JUL 2020

VISTOS:

- a) Ley N°19.933, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño para los profesionales de la educación que se encuentren asignados o contratados para ejercer funciones docentes directivas por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- b) El inciso 2º del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la ley 20.158, que señala el porcentaje de un 10% a un 20% de la remuneración básica mínima nacional, en el caso que se hayan cumplido las metas.
- c) Decreto de Educación N° 176 de 2004, promueve el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo y gestión de los equipos directivos y técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes;
- d) Ley N° 20.501, ley de calidad y equidad;
- e) Ley N° 20.529 Sistema de aseguramiento de la Calidad y Equidad de la Educación y el Marco para la Buena Dirección;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución del Convenio de Desempeño Colectivo 2020 con el CPEIP en el Liceo Enrique Ballacey Cottreau, RBD: 5218-3, suscrito por los Docentes Directivos:

Luis Arnoldo Gallardo Garcés
Dora Inés Vergara Álvarez
Brenda del Carmen San Martín Campos
Patricio Guillermo Neira Sanhueza
Ana María Rojas Estrada

2.-Páguese a los Docentes Directivos la Asignación de Desempeño Colectivo según los porcentajes correspondientes, una vez verificado el cumplimiento de las metas y recibidos los recursos financieros de parte del MINEDUC.

3.-Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo, de los docentes interesados y Dirección de Educación Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JNN/MBS/JEN/PUP/BGI/SNC

DISTRIBUCION: Indicada/DEM/Consolidado B-3/Establecimiento Ed./Docentes/Secretaría Municipal.



1. Datos del Establecimiento Educativo y del Equipo Suscriptor

RBD:	5218
Nombre Establecimiento:	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU
Región:	IX : Araucanía
DEPROV:	MALLECO
Comuna:	Angol
Dependencia:	Municipal DAEM

Equipo que suscribe el convenio

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Firma
10619606-0	LUIS ARNOLDO	GALLARDO	Director(a)	
14578662-2	PATRICIO GUILLERMO	NEIRA	Inspector(a) General	
8432457-4	BRENDA DEL CARMEN	SAN MARTÍN	Jefe(a) de UTP	
7828899-K	DORA INES DEL PILAR	VERGARA	Orientador(a)	
9263878-2	ANA MARIA	ROJAS	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	

Convenio Tipo

Convenio Tipo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo de club de video. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo - Club de video Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.
Nivel de Desarrollo	Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo de club de video. Modalidad de trabajo: Trabajo colaborativo - Club de video Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19.

2. Fundamentación

Descripción Fundamentación:

Conforme a lo expresado en la ley 20.903, que crea el "Sistema nacional de desarrollo profesional docente", uno de los principales desafíos para los equipos directivos y técnicos pedagógicos, es desarrollar ampliamente las competencias de su práctica para el desarrollo profesional local de su equipo docente, de acuerdo con el contexto y a las necesidades de sus estudiantes. El trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica son los dos elementos claves para potenciar el desarrollo profesional local, mediante los cuales los equipos directivos y técnicos pedagógicos enfocaran su práctica en la planificación e implementación de acciones de apoyo al equipo docente, comprendiendo que la excelencia profesional docente, no solo depende de la formación inicial, sino además -y muy importante- a las oportunidades de mejoramiento en servicio y a las estrategias de formación continua en su propio espacio educativo.

El trabajo colaborativo es una metodología fundamental de los enfoques actuales de desarrollo profesional docente y su esencia es que los y las docentes "estudien, compartan experiencias, analicen e investiguen juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional y social determinado" (Vaillant, 2016, p. 11). La experiencia de aprender colaborativamente implica trabajar en conjunto para solucionar un problema o abordar una tarea, teniendo un objetivo común, y velando porque no solo la actuación individual, sino que la de todo el colectivo, se fortalezca. Es un proceso en el que cada individuo aprende más de lo que aprendería por sí solo, fruto de la interacción que se genera con los demás miembros del grupo. En experiencias de carácter colaborativo, los docentes tienen la oportunidad de dialogar y reflexionar entre ellos y/o con otros miembros de la comunidad educativa, detectando necesidades, pensando la mejor manera de abordarlas, compartiendo experiencias y tomando decisiones con el fin último de apoyar el aprendizaje de los estudiantes (Docentemás, s.f.).

En este contexto, el convenio tipo de menor desarrollo profesional docente a través del plan de trabajo colaborativo de club de video menor /b>, establece un espacio para que el equipo directivo y técnico pedagógico enfoque sus prácticas de gestión y liderazgo en el fortalecimiento del desarrollo profesional de su equipo docente, mediante la implementación de un plan de trabajo colaborativo situado en la realidad local del establecimiento educacional. Por lo tanto, este convenio tipo se encuentra diseñado para equipos que ya ha instalado en su práctica directiva y técnico pedagógica estrategias de visitas al aula y retroalimentación individual a sus docentes, necesitando progresar hacia nuevos desafíos que les permitan fortalecer y mejorar prácticas pedagógicas identificadas y analizadas desde una mirada colectiva. Para la realización de este convenio tipo se espera que el equipo directivo técnico pedagógico maneje habilidades que permitan un conocimiento cabal de las necesidades y fortalezas de las prácticas de sus docentes, en un contexto de confianza y clima organizacional participativo y desafiante.

Para la implementación de este convenio tipo se ejecutará un plan de trabajo colaborativo a través de la estrategia denominada club de video, esta metodología de trabajo implica que un grupo de docentes, junto a uno o dos facilitadores, se reúnan regularmente a observar, analizar y discutir extractos de videos de clases, con el objetivo de mejorar algún aspecto de sus prácticas de aula, para favorecer el aprendizaje de sus estudiantes (van Es & Sherin, 2010; Sherin & Dyer 2017).

Bajo esta modalidad, los videos de clases son vistos como un recurso central para el aprendizaje docente, dado que permiten capturar la complejidad de las interacciones de aula, y observarlas colectivamente, sin interrumpir la clase. Además, el registro en video permite que los docentes puedan volver una y otra vez sobre las situaciones ocurridas en la clase, lo que favorece un análisis riguroso basado en evidencia (van Es & Sherin, 2010).

El CPEIP ha desarrollado documentos orientadores para apoyar procesos de trabajo colaborativo en los establecimientos, en dónde se detallan los aspectos generales que se deben considerar para la implementación de la estrategia de club de video:

- Conformar el grupo docente que participará,
- Diagnósticar y definir de foco a observar y analizar en los videos,
- Planificar la grabación de videos de clases,
- Facilitar recursos audiovisuales para grabar los videos y el espacio para analizarlos colectivamente,
- Seleccionar episodios a observar y realizar reuniones de análisis de los videos (reuniones deben realizarse en horarios no lectivos, asegurando el tiempo dedicado a la implementación de esta estrategia),
- Sistematizar información de las reuniones de análisis y evaluar los resultados.

Todos los aspectos mencionados corresponden a las tareas generales que liderará y gestionará el equipo directivo técnico pedagógico al implementar este convenio tipo, es estrictamente necesario que las actividades donde participará el equipo docente de aula, sea planificado y realizado dentro de sus horarios no lectivos.

menor hr>

menor span style="font-size: 11px;">Notas:

Durante la etapa de implementación de este Convenio Tipo se adjuntarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales:

- Guía de apoyo de implementación convenio tipo.
- Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela.
- Club de video – Serie trabajo colaborativo para el desarrollo profesional docente.

Además, para el levantamiento del diagnóstico, el equipo directivo y técnico pedagógico deberá analizar documentos internos del establecimiento:

- Resultados de la etapa de evaluación del último PME implementado.
- Resultado de diagnóstico de gestión institucional y pedagógica anual correspondiente a fase 1 PME, vinculados al Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Resultados de informes de Evaluación Docente.
- Resultados de informe de resultados educativos 2019, emitido por la Agencia de Calidad de la Educación.

Fundamentación Equipo Directivo

El convenio se ha seleccionado considerando que nuestro establecimiento ha consolidado las estrategias de visita al aula y retroalimentación individual, observándose la necesidad de potenciar el trabajo colaborativo docente y directivo. En nuestro anhelo de centrar el foco en lo pedagógico, lo vinculamos con nuestro sello referido a "...con alto nivel de exigencia en el desarrollo de habilidades y competencias cognitivas...", a los objetivos de la planificación estratégica y anual de nuestro PME cimentando nuestro propio modelo pedagógico en el fortalecimiento del desarrollo de los procesos de aprendizaje, a su vez se vincula con el plan de Formación Local, puesto que el Club de Video es una estrategia más de trabajo colaborativo, indicador con bajo resultado en la evaluación docente, que contempla aspectos y modalidades de trabajo que lo vinculan con otros planes propios y ministeriales. Con este convenio esperamos fortalecer las competencias de liderazgo de equipo directivo, instalando el Club de video, como una estrategia más de trabajo colaborativo que aportaría a las experiencias pedagógicas de los docentes en función de la mejora de sus propias prácticas.

Observaciones a la Fundamentación Equipo Directivo

El equipo directivo logra fundamentar la suscripción del convenio considerando las necesidades de su comunidad educativa y a través del análisis de datos de enseñanza que poseen sobre los docentes, visualizan claramente las prácticas directivas a fortalecer y el desafío que conlleva esta implementación

3. Objetivos

Descripción Objetivo Estratégico del PME:

Área de liderazgo: Fortalecer el liderazgo del director, su equipo directivo y técnico pedagógico, mediante el desarrollo profesional y la formación continua, a fin de contar con profesionales con una amplia gama de habilidades, competencias y conocimientos que les permita implementar y conducir con éxito el quehacer pedagógico, formativo y administrativo del establecimiento.

Área Curricular: Fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes de 7º a 4º medio, a través de un modelo pedagógico que promueva un alto nivel de desarrollo en actitudes, habilidades y conocimientos, facilitando el ingreso, permanencia y éxito en la universidad y los posea como líderes y agentes de cambio para el siglo XXI.

El convenio aporta al objetivo de liderazgo, al desarrollar habilidades y competencias en el equipo directivo para la implementación de nuevas estrategias de trabajo colaborativo y al objetivo curricular, toda vez, que permite a los docentes la reflexión y análisis de su propia práctica pedagógica contribuyendo así, a la mejora de los procesos de aprendizajes de los y las estudiantes.

Observaciones al Objetivo Estratégico del PME

Los objetivos del PME son coherentes con el objetivo del convenio, se rescata que el equipo logra comprometer dos objetivos uno a nivel de gestión institucional y otra a nivel de gestión pedagógica, lo que permite una mirada sistemática en la implementación del convenio.

Descripción Objetivo del Convenio:

Fortalecer prácticas de gestión y liderazgo en el equipo directivo técnico pedagógico que aseguren el desarrollo profesional continuo de sus docentes, mediante la implementación de un plan de trabajo colaborativo de club de video, propiciando una cultura de la cooperación y aprendizaje entre pares e impactando en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.

4. Metas Institucionales

Meta: 1	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Durante el mes de mayo, el equipo directivo y técnico pedagógico dialoga y reflexiona con su equipo docente para elaborar un diagnóstico que permita definir las necesidades de desarrollo profesional a trabajar y fortalecer mediante el plan de trabajo colaborativo de club de video.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 2	Área: Liderazgo	Ponderación: 20%
Durante el mes de junio, el equipo directivo y técnico pedagógico diseña y planifica, en base al diagnóstico realizado, las actividades de implementación y monitoreo del plan de trabajo colaborativo de club de video y posteriormente las presenta al equipo docente.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 3	Área: Gestión Pedagógica	Ponderación: 30%
Entre los meses de julio y noviembre el equipo directivo y técnico pedagógico, implementa el plan de trabajo colaborativo de club de video, realizando ajustes y/o incorporando actividades consensuadas con el equipo docente participante determinadas en el proceso de monitoreo, permitiendo mejorar la implementación del plan.		
Indicadores	Medios de Verificación	
Meta: 4	Área: Resultado	Ponderación: 30%
Durante el mes de diciembre, el equipo directivo técnico pedagógico evalúa e informa los resultados de la implementación del plan de trabajo colaborativo de club de video a los y las representantes de la comunidad escolar, cumpliendo con el 100% de las metas de proceso propuestas y con el 100% de participación de los y las docentes, identificando el desarrollo de su gestión y liderazgo directivo, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y el impacto de estos avances en la mejora de los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de sus estudiantes.		
Línea Base	NO	
Indicadores	Medios de Verificación	

5. Observaciones

El equipo directivo logra suscribir el convenio, se felicita al equipo por la capacidad de visualizar un convenio factible y de gran aporte durante este tiempo de pandemia

6. Resolución

Fecha:	12/06/2020
Resultado:	Aprobado
Firma:	